

**Asociación 'El DEFENSOR del PACIENTE'**

**1997/2021 - Más de 20 años luchando por los derechos de los pacientes**

C/Carlos Domingo nº5 - 28047 Madrid

Tlf.: 91 465 33 22

[defensorpaciente@telefonica.net](mailto:defensorpaciente@telefonica.net)

[www.negligenciasmedicas.com](http://www.negligenciasmedicas.com)

miércoles, 3 de noviembre de 2021

**COMUNICADO: Condena al SERMAS por las secuelas ocasionadas a una paciente intervenida cuatro veces de fascitis plantar y quedar con muletas para poder caminar.**

La Sección Décima del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado Sentencia, tramitada por los Servicios Jurídicos de la Asociación 'El Defensor del Paciente', mediante la cual se estima parcialmente la demanda, condenando a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a abonar a Doña E.O.C. la cantidad de **30.000 Euros** por los daños ocasionados.

Doña E.O.C., de 54 años en la actualidad, **padecía fascitis plantar con pequeña rotura y tenosinovitis de los peroneos.**

La primera intervención se realizó en el **Hospital General de Villalba** el 12 de noviembre de 2015. Le realizaron una osteotomía de calcáneo y la sintetizaron con tornillos. **La intervención no salió bien**, los dos tornillos puestos eran cortos y mandaban fuerza para cerrar el hueso. Esa Navidad la afectada estuvo sin curas, por lo que **la escayola rozó y ulceró toda la herida**. Tras un mes de curas, la paciente volvió al quirófano para una segunda intervención de recambio del material de síntesis el 12 de febrero de 2016.

Pero con el paso de los meses y la rehabilitación, observaron que el dolor no le dejaba caminar empeorando cada vez más. Le realizaron pruebas y el tornillo era más largo de lo normal y estaba afectando parte del talón de Aquiles. Paralelamente tenía un dolor insoportable que incluso no le dejaba dormir, era seguida y medicada en la Unidad del Dolor Crónico del **Hospital Infanta Cristina**. Solo podía trasladarse en silla de ruedas.

Con fecha 29 de noviembre de 2016 Doña E.O.C., fue intervenida por tercera vez para extraer ese tornillo en el Hospital General de Villalba. Aun así, al pasar de los meses la paciente **siguió caminando con fuerte dolor que, a causa del uso continuo de muletas, también requirió infiltraciones en los dos hombros.**

Con fecha 23 de junio de 2017 Doña E.O.C. **volvió a ser intervenida quirúrgicamente por cuarta vez** para extirpar zona cicatricial y realización de injerto cutáneo en el talón.

Tras un acumulo de complicaciones, la indicación de tratamiento para un pie plano del adulto no adecuada y las técnicas quirúrgicas no cuidadosas, la paciente padece un fuerte dolor en **seguimiento en Unidad del Dolor Crónico, con parches de Lidocaína. Esta medicación le está afectando al aparato digestivo y la patología le está afectando seriamente a la espalda y a su previa patología de hombro.** Tras 4 intervenciones no parece que haya superado su patología, más bien **ha empeorado tras la última intervención ya que también ha afectado al nervio plantar.**

También, laboralmente se está viendo afectada y sus ingresos económicos se están viendo mermados, ya que **tan solo puede caminar con muletas**, en su casa; y por su profesión de comercial está perdiendo clientes, solo conserva los que tenía hace años y lleva dos años sin poder captar nuevos.

La defensa del caso ha sido ejercida por los Servicios Jurídicos de la Asociación 'El Defensor del Paciente'.

DEFENSOR del PACIENTE